REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ERCILLA **DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

AUTORIZA APORTE AL PRODESAL. TEMPORADA 2015/2016.-2218 DECRETO EXENTO N° : ERCILLA,

1 2 JUN. 2015

VISTOS:

- Ley Nº 20.798 (D.O. 06.12.2014), que aprueba Ley de Presup. del Sect. Público para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.341 (16.12.14), que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015 2.-
- Segun Convenio de Municipalidad de Ercilla Prodesal Indap periodo 2015- 2016. 3.-
- Certificado N° 51 (16.04.2015) que aprueba convenio y aporte del 10 % .-4.-
- Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-5.-
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores 6.modificaciones .-

DECRETO:

1.- EFECTÚESE, Aporte Municipal al PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL-PRODESAL, suma de \$ 14.340.685 .- (Catorce Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos), destinados a gastos en Personal según convenio.-

2.- IMPÚTESE, el aporte al SUBT.22 ITEM 04 Fertilizantes, Insecticidas, fungicidas y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOCELYNÉ CRETTON JORQUERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/JCJ/SPQ/lms

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Prodesal
- Archivo Secretaría Municipal .-